

"NO A PORTEZUELO EN
MANOS DE MENDOZA"

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Ministerio de la Producción
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES
Dirección de Asistencia Técnica y Financiera



LA PAMPA
Gobierno en Acción

Préstamo de Inversión – Infraestructura Rural

DESTINO	Financiar proyectos de inversión destinados a infraestructura rural autorizados por el Ministerio de la Producción.
BENEFICIARIOS	Productores agropecuarios con explotaciones en la Provincia de La Pampa incluidos en el Plan Ganadero Provincial.
REQUISITOS	a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa. b) Poseer una cuenta corriente abierta en la Institución. c) Contar con autorización del Ministerio de la Producción.
MONTO	Hasta el 80% del proyecto a financiar, valores netos de IVA. Máximo \$ 25.000.000 por solicitante.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	El plazo máximo total es de 7 años. Período de gracia: Máximo 24 meses. El término de gracia está incluido dentro del plazo total. Periodicidad de la cuota: Mensual, bimestral, trimestral o semestral.
TASA DE INTERÉS APLICADA	Variable. Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días publicada por el BCRA más 7 puntos porcentuales.
BONIFICACIÓN A CARGO PROVINCIA	La bonificación hasta 15 puntos porcentuales en caso de cumplimiento de pago en término.
GARANTÍA	A satisfacción del Banco.
VIGENCIA	Todo el año, hasta agotar cartera asignada.